



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL  
HERRERA Gary Francisco FAU  
20537630222 soft  
Cargo:  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.05.2021 10:38:26 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

San Borja, 14 de Mayo del 2021

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000028-2021-DPHI/MC

Visto, el Expedientes N° 2020-0089800, N° 2021-0009973 y N° 2021-0031822;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes N° 2021-0089800, Luis Felipe Seminario Atkins solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en Av. Nicolás de Piérola N°806 con Jr. Camana, en el distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N°806 con Jr. Camana, en el distrito, provincia y departamento de Lima, declarado conformante de la Zona Monumental de Lima, condición cultural declaradas mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 0027-2021-DPHI-SMR/MC, se observa la presentación de los requisitos del trámite de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles.

Que, mediante Oficio N° 0114-2020-DPHI/MC de fecha 18 de enero de 2021, se comunica las observaciones, que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante expediente N° 2021-0009973, se presenta de forma digital la subsanación de observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, teniendo como representante legal de Tienda Tambo SAC al señor Luis Felipe Seminario Atkins, según poderes inscritos en la Partida N° 13270883 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima;

Que, mediante expediente N° 2021-0031822, se adjunta documentación complementaria para revisión del de la propuesta de avisos y anuncios;

Que, mediante Informe N° 0088-2021-DPHI-IDL/MC de fecha 13 de mayo de 2021, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa la propuesta presentada, así como la documentación complementaria en atención al levantamiento de las observaciones; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

Anuncio en Av. Nicolás de Piérola

a) Texto :“TAMBO”

Material: Metal

Color : Negro mate

Medidas: Largo: 1.20 m.

Alto de las letras: 0.3 m.

b) Tipo de fijación: Sistema de anclaje de tubo cuadrado.

c) Iluminación: No presenta



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

- d) Ubicación: El anuncio se instalará en el sobre el vano de ingreso de acceso al establecimiento.

Anuncio en Jr. Camana

- a) Texto : "TAMBO"

Material: Metal

Color : Negro mate

Medidas: Largo: 1.20 m.

Alto de las letras: 0.3 m.

- b) Tipo de fijación: Sistema de anclaje de tubo cuadrado.
- c) Iluminación: No presenta
- d) Ubicación: El anuncio se instalará en el sobre el vano (ventana central) del establecimiento.

Concluyendo que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N°806 con Jr. Camana, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N°806 con Jr. Camana, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC con fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

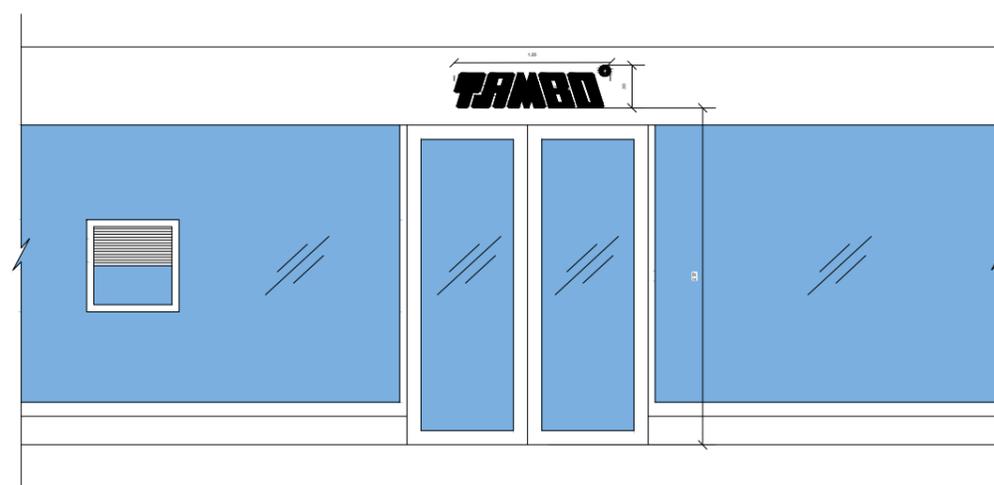
### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en Av. Nicolás de Piérola N°806 con Jr. Camana, en el distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en láminas A-01, A-03 y E-01, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

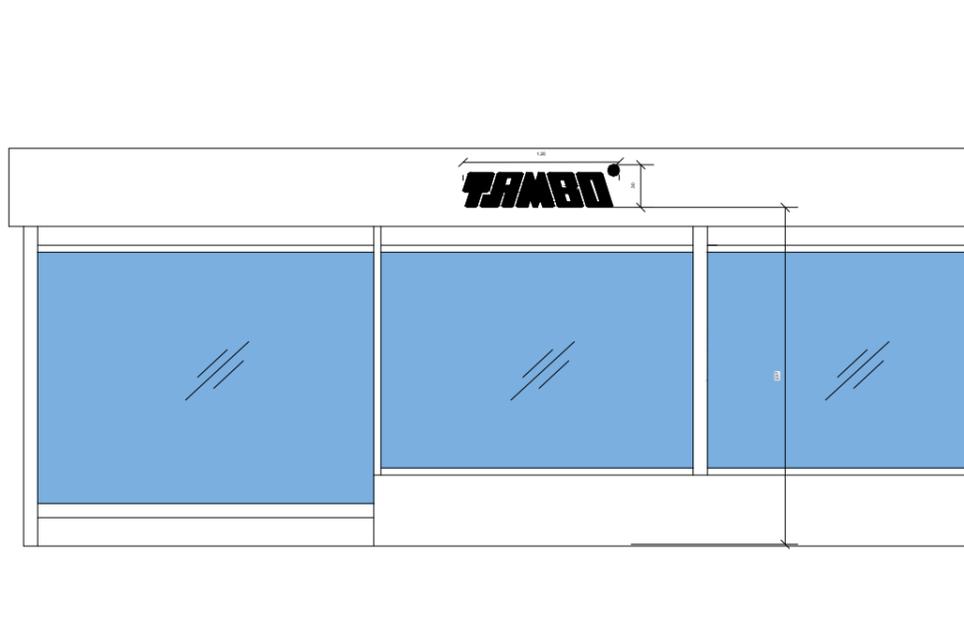
**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

### **REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**



ESQUEMA DE FACHADA PRINCIPAL Y ANUNCIO  
PROPUESTO N°1 AV NICOLAS DE PIEROLA  
ESC: 1/50

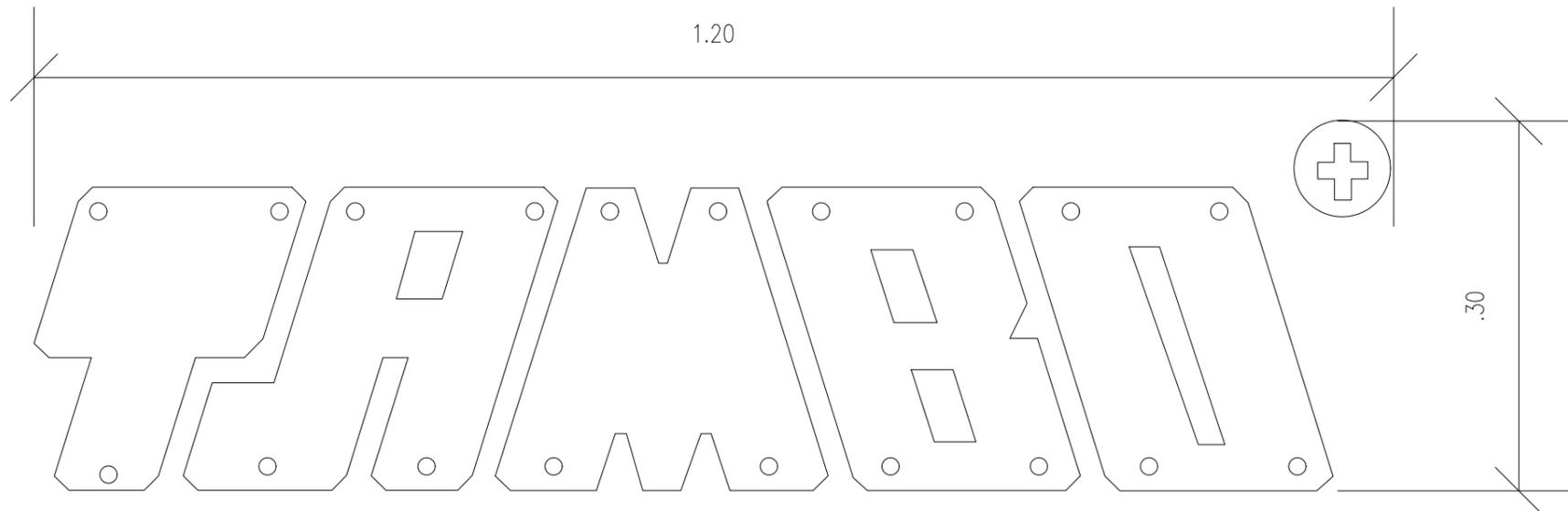


ESQUEMA DE FACHADA LATERAL Y ANUNCIO  
PROPUESTO N°2 (JR CAMANA)  
ESC: 1/50

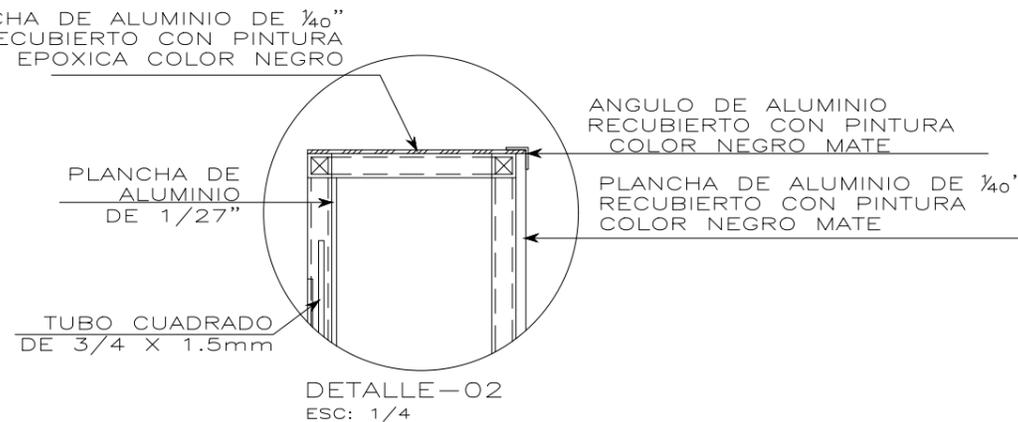
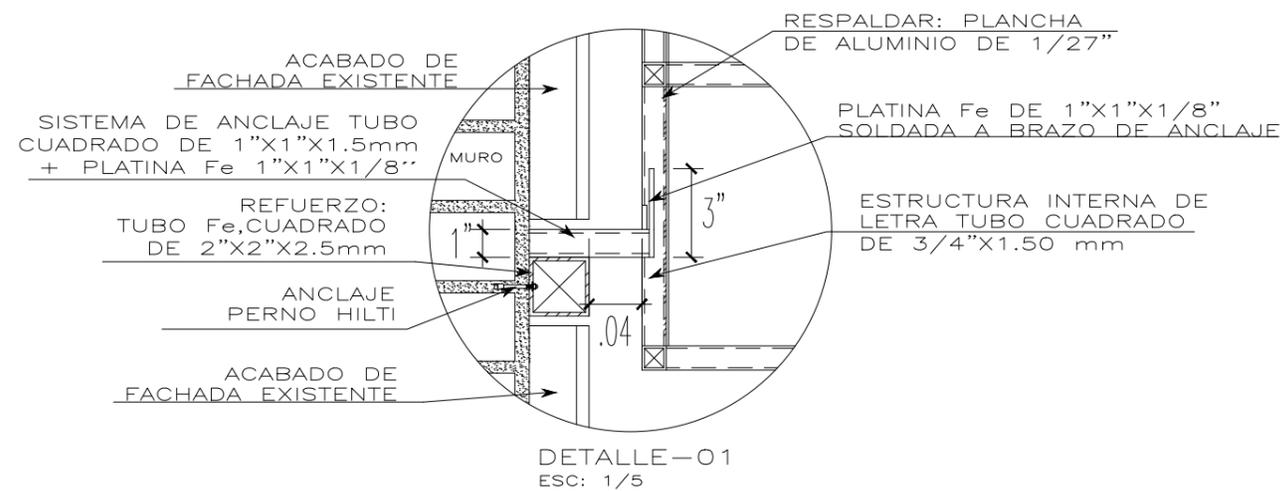
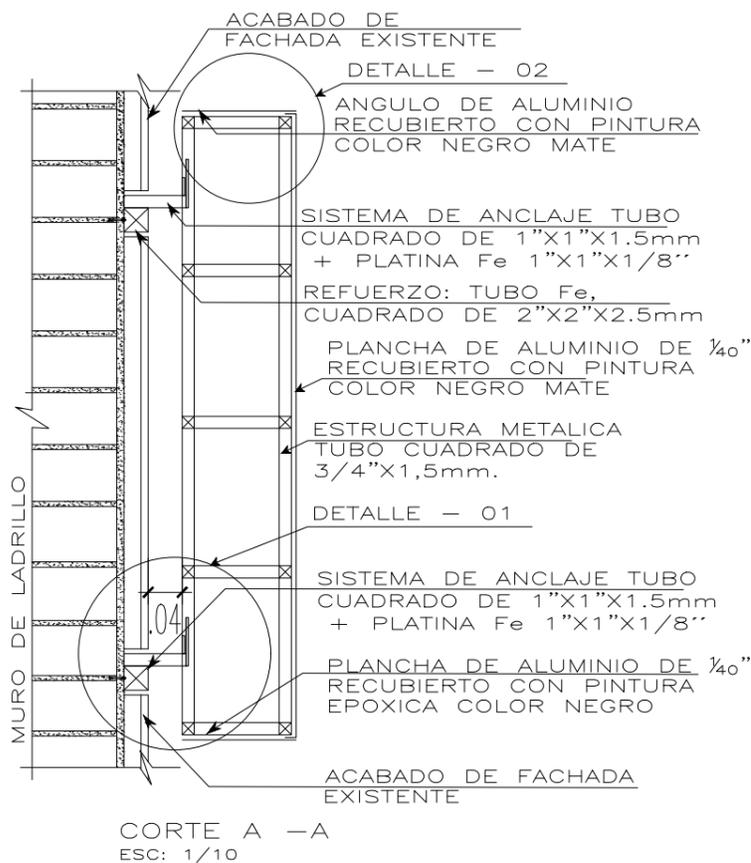
PROFESIONAL RESPONSABLE:

*Luis Felipe Seminario Atkins*  
D.N.I. N° 09341476  
Apoderado

PROPIETARIO:	TIENDAS TAMBO
PROYECTO:	TAMBO PIEROLA
UBICACION:	AV NICOLAS DE PIEROLA N° 806 CERCADO DE LIMA
PLANO:	PLANO DE PROYECTO EN SERIES CULTURALES, ARQUITECTONICAS Y ANUNCIO PROPUESTO HISTORICOS TAMBO FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL FACHADA FRONTAL
INDICADA:	INDICADA
FECHA:	ENERO 2021
LAMINA:	A-03



ESQUEMA DE LETRERO N° 1  
ESC: 1/50



LISTADO DE MATERIALES	
1	SISTEMA DE ANCLAJE (34 UNID): TUBO DE Fe. CUADRADO 1"X1.5mm. + PLATINA 1/8"X1" SOLDADO A REFUERZO
2	REFUERZO (19 UNID): TUBO DE Fe CUADRADO DE 2"X2.5mm. DONDE FUERON SOLDADOS LOS ANCLAJES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
A	TUBOS CUADRADOS DE Fe ESTRUCTURALES ASTM A-36
B	PLATINA DE Fe ASTM - 36
C	SOLDADURA PROCESO ARCO REVESTIDO ELECTRICO E-60 11.
D	PROTECCION BASE ZINCROMATO Y ACABADO ESMALTE
E	ANCLAJE DE SEGURIDAD POR AUTOEXCAVADO HILTI - HDA



EL EFECTO DE AUTOEXCAVADO AYUDA A MANTENER EL ANCLAJE SEGURO, INCLUSO EN CONCRETO BAJO CARGAS DINAMICAS COMBINA LAS VENTAJAS DE UN ANCLAJE MECANICO POST INSTALADO, COMO FLEXIBILIDAD Y CARGA INMEDIATA, CON EL RENDIMIENTO DE UN PERNO COLADO EN SITIO

PROFESIONAL RESPONSABLE:

*Javier Francisco Ulloa Clavijo*  
JAVIER FRANCISCO  
ULLOA CLAVIJO  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 193667

*Luis Felipe Seminario Atkins*  
Luis Felipe Seminario Atkins  
D.N.I. N° 09341476  
Apoderado

TIENDAS TAMBO

PROPIETARIO:  
TAMBO  
PIEROLA

PROYECTO:  
TAMBO  
PIEROLA

UBICACION:  
AV NICOLAS DE PIEROLA N° 806  
CERCADO DE LIMA

REVISOR:  
REVISION DE PROPUESTA  
DE AVISOS EN BIENES  
CULTURALES INMUEBLES  
HISTORICOS

PLANO:  
TAMBO  
FACHADA FRONTAL

FECHA: ESC:  
INDICADA  
ENERO 2021

LAMINA N°:  
E-01



ESQUEMA DE LETRERO N°1  
ESC: 1/50

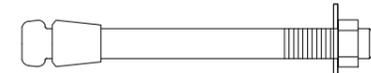
DETALLE DE ELEMENTO GRAFICO (LETRERO EN ESTRUCTURA EN Fe)

Material: Letras recortadas con fierro pintado de negro mate  
Fuente: Mean Well, respaldar en plancha de aluminio de 1/27"  
Alineado sobre la puerta de ingreso y anclado a la fachada existente  
Tipo: Letras recortadas

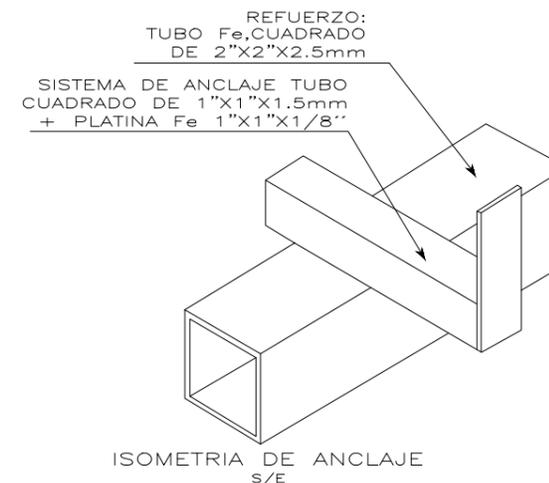
  
Luis Felipe Seminario Atkins  
D.N.I. N° 09341476  
Apoderado

  
CYNTHIA L. ZEGARRA BERNAL  
ARQUITECTA  
C.A.P. 11174

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
A	TUBOS CUADRADOS DE Fe ESTRUCTURALES ASTM A-36
B	PLATINA DE Fe ASTM - 36
C	SOLDADURA PROCESO ARCO REVESTIDO ELECTRICO E-60 11.
D	PROTECCION BASE ZINCROMATO Y ACABADO ESMALTE
E	ANCLAJE DE SEGURIDAD POR AUTOEXCAVADO HILTI - HDA



EL EFECTO DE AUTOEXCAVADO AYUDA A MANTENER EL ANCLAJE SEGURO, INCLUSO EN CONCRETO BAJO CARGAS DINAMICAS COMBINA LAS VENTAJAS DE UN ANCLAJE MECANICO POST INSTALADO, COMO FLEXIBILIDAD Y CARGA INMEDIATA, CON EL RENDIMIENTO DE UN PERNO COLADO EN SITIO



Firmado digitalmente por MARISCAL HERRERA Gary Francisco FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.05.2021 11:39:24 -05:00



PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROPIETARIO:	TIENDAS TAMBO
PROYECTO:	TAMBO PIEROLA
UBICACION:	AV NICOLAS DE PIEROLA N° 806 CERCADO DE LIMA
PLANO:	REVISION DE PROPUESTA DE AVISOS EN BIENES CULTURALES INMUEBLES HISTORICOS TAMBO FACHADA FRONTAL
FECHA EBC:	INDICADA ABRIL 2021
LAMINA:	A-01